**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-B-13-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de**

**Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas**

**Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la**

**Dirección Departamental de Santa Rosa**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXOS 4**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-13-2022, de fecha 14 de enero de 2022; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de la auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría CUA 107049-1-2021.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a tres (3), recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD**

**El resultado del trabajo se resume a continuación:**

**RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)**

De conformidad con el Formulario SR1 seguimiento a las recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que la recomendación del **hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS**; fue cumplida oportunamente. Debido a que se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación al solicitar, modificar o agregar la jornada y horarios en la totalidad de puestos docentes y administrativos del departamento de Santa Rosa y el resultado es que el registro ya lo realizó la ONSEC en el sistema GUATENÓMINAS. **(Ver Anexo No. 1)**

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso:

**Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado**, no se está cumpliendo con verificar los expedientes del empleado como lo solicita la Contraloría General de Cuentas. Debido a que la DIDEDUC de Santa Rosa indica: que cuando la Subdirección de Administración de Nómina recibe un expediente de movimiento de personal ellos lo registran en el sistema GUATENÓMINAS, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Por lo tanto, no es competencia de la Dirección Departamental de Educación dar de baja en el sistema de GUATENÓMINAS a ningún empleado.

**Hallazgo No. 8 Incumplimiento** **a la normativa vigente**, es necesario darle seguimiento a los expedientes, de Axel Ronael Chajón Martínez y Noel Orlando Martínez Monterroso, que de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Asesoría Jurídica, los expedientes fueron trasladados al Delegado de la Procuraduría General, Sede Regional Jutiapa-Santa Rosa, para que se sirvieran iniciar proceso de cobro por la vía económico-coactiva. Indicando que el Departamento de Asesoría Jurídica de está Dirección Departamental de Educación ha cumplido con las acciones administrativas correspondientes, requiriendo el pago en tres oportunidades en los presentes casos, llegando a esta instancia su intervención. **(Ver Anexo No. 2)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

A través del oficio No. 6 DIDAI-13-2022 de fecha 26 de enero de 2022, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 “Seguimiento a Recomendaciones” en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, quien a través del oficio O-DIDEDUC-SR-D/024-2022, de fecha Cuilapa, 26 de enero de 2022, trasladaron por correo electrónico los formularios SR-1 firmados, indicando literalmente lo siguiente: “…En atención al Oficios No. 6 DIDAI-13-2022, de fecha 26 de enero de 2022, por medio del cual se le da seguimiento al informe de Auditoría CUA 107049-1-2021, en los hallazgos No. 5, 7 y 8. Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladar copia de los formularios SR-1, firmado y sellado, a la ves me permito indicarle que, el compromiso que adquiere está Institución para que los dos Hallazgos que se encuentran en proceso serán implementados al cien por ciento, mismos que serán atendidos lo más pronto posible, ya que existen aspectos en los cuales no podemos intervenir directamente…”. **(Ver anexo No. 3)**

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Ramón Lutin Pérez

**ANEXOS**